

mesos doscientos diez y nueve
 al doscientos veinte y cinco in-
 clusivo, y se acordó el cumplimiento
 de las ordenes que en ellos se con-
 tienen, especialmente la que se re-
 fiere á la inclusion de la partida
 que se considere necesaria para
 los gastos que ha de ocasionar
 el censo de poblacion que se prac-
 ticará en la primavera del año en
 treinta mil ochocientos sesenta y
 cinco, inserta en el Boletín numero
 doscientos veinte y cuatro, y para ello
 se nombro' una comision que pro-
 ponga dichos gastos, con vista de
 los que se realizaron en los años de
 mil ochocientos cincuenta y siete
 y ochenta, y para que la formen á
 los Señores P. Joaquin Alserete y
 D. Pedro Jovera.

Se dió cuenta de una comunicacion
 del Señor Gobernador su fecha diez de
 los corrientes, dando traslado de la B. Orden
 de 31 de Octubre, por la que S. M. la Rey-
 na (q. D. g.) se ha dignado resolver á favor
 de este Ayuntamiento la competencia que se
 sostenia con el de Sespu sobre mejor de



